

GACETA MÉDICA

DE

COSTA RICA

REVISTA MENSUAL

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA.

Encargado de la edición,

la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Dirigir la correspondencia á la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Para anuncios de Europa ó suscripciones, dirigirse al Doctor Alberto Alvarez Cañas, Cónsul General de Costa Rica en París, 4, rue Papillon, quien está exclusivamente encargado de la agencia.

La GACETA MÉDICA se publica cada mes.— No se admiten suscripciones por menos de un año.— El precio de la suscripción, adelantado por un año, es de ₡ 4-00.— Precio de un número, ₡ 0-50. El precio de avisos, convencional.

Año X

San José de Costa Rica, setiembre de 1906

Núm. 12

ACTAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

23.^a SESIÓN ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada el veintidós de agosto de mil novecientos seis, á las siete de la noche, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Tesorero; Teodoro H. Prestinary, Fiscal; Francisco J. Rucavado, Secretario; Vicente Lachner Sandoval y Mauro R. Fernández, Vocales.

Art. I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II.—Se leyó la siguiente comunicación: "Secretaría de la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia. San José, diez y seis de agosto de mil novecientos seis. Le acompaño la causa seguida contra Celso Zúñiga Gómez, por homicidio en perjuicio de Bonifacio Rivera Molina, constante de cincuenta y cuatro folios útiles, para los efectos del auto que á continuación transcribo, dictado en el desglose de esa misma causa, por esta Sala, el cual literamente dice: "Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia. San José, á las 2 de la tarde del once de agosto de mil novecientos seis. Para mejor proveer, remítase el proceso á la Facultad de Medicina, para que con examen de él, manifieste su parecer acerca de si era ó no mortal necesariamente la lesión inferida al ofendido en la cabeza.—Ezequiel Herrera.—Ramón Bustamante.—Elías Castro U.—Tomás Fernández Bolandi.—De V. att^o y s. s., (f.) Tomás Fernández Bolandi. Se nombró para que vieran el dictamen preliminar, con el estudio del expediente, á los Doctores Mauro R. Fernández y Francisco J. Rucavado.

Art. III.—Se leyó la siguiente nota: "Colegio de Farmacéuticos. N^o 176. San José, 20 de agosto de 1906.—Señor Secretario de la Facultad de Medicina—P. En contestación á su atento oficio número 118 del diez de los corrientes y para que V. se sirva remitir á esta Corporación el expediente de que se hará relación, tengo la honra de transcribirle el artículo II del acta de la sesión celebrada por la Junta Direc-

tiva del Colegio de Farmacéuticos el diez de agosto corriente, que á la letra dice:—“En vista de las quejas de nuevo interpuestas por la Facultad de Medicina contra el señor José F. Ortega, propietario del botiquín establecido en la ciudad de Santo Domingo de Heredia, quien parece haber desatendido las observaciones que se le comunicaron el diez y ocho de junio último, se acuerda: proceder á la comprobación de los cargos que se le imputan al señor Ortega y traer á la vista la última información levantada por las autoridades de aquella localidad acerca del mismo asunto.” Se dió traslado al Fiscal.

Art. IV.—Por medio del Gobernador de Alajuela consulta la Municipalidad de Atenas, si la manteca de cerdo con frutilla es nociva á la salud á pesar de que para extraerla la someten á un fuego de más de noventa grados. La Junta acordó contestar que, hervida la grasa no presenta peligro.

Art. V.—Habiéndose quejado á este Centro la Obstétrica Emilia Calvo, mayor, con oficina abierta en la villa de Tres Ríos, de que en su población, comadronas empíricas ejercen sin restricción, de obstétricas, la Junta acordó dirigir un oficio al señor Jefe Político de Tres Ríos recordándole que el artículo 4º de la Ley Orgánica de esta Facultad y el art. 519 del Código Penal sólo permiten el ejercicio de la Obstetricia á las personas legalmente autorizadas, estando él obligado á velar por que no se burlen las disposiciones legales.

Art. VI.—El Dr. Enrique Montiel, con fecha 17 de los corrientes, comunicó por telégrafo á este Centro, que en Esparta había aparecido un caso de varicela, el cual se mandó á aislar. La Junta acordó contestar al Dr. Montiel que no cree que haya motivo bastante para ordenar el aislamiento.

Art. VII.—El Dr. don Francisco J. Rucavado solicitó permiso hasta por dos meses para no asistir á las sesiones de la Facultad y para nombrar profesores suplentes de las lecciones que él da en la Escuela de Obstetricia y en la Escuela Dental, porque motivos de salud lo obligan á hacer un viaje.

La sesión se levantó á las ocho de la noche.

R. FONSECA CALVO,
Primer Vocal

F. J. RUCAVADO,
Srio.

24ª SESIÓN ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada á las ocho de la noche del miércoles veintinueve de agosto de mil novecientos seis, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Tesorero; Teodoro H. Prestinary, Fiscal; Francisco J. Rucavado, Secretario; Roberto Fonseca Calvo y Vicente Lachner Sandoval, Vocales.

Art. I.—Por ausencia motivada del Presidente, Dr. don Carlos Durán, presidió la sesión el Primer Vocal, Dr. don Roberto Fonseca Calvo.

Art. II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. III.—Se leyó, discutió y aprobó el siguiente dictamen médico legal:

“Señor Presidente de la Facultad de Medicina

P.

San José, 28 de agosto de 1906

Comisionados por esa Facultad para dictaminar en la causa seguida contra Celso Zúñiga Gómez por homicidio cometido en el que fue Bonifacio Rivera Molina, tenemos la honra de manifestar que leímos el expediente y nos hicimos cargo del oficio número 263, del diez y seis de los corrientes, en el cual la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia, dice: “Para mejor proveer, remítase el proceso á la Facultad de Medicina para que con examen de él manifieste su parecer acerca de si era ó no mortal necesariamente la lesión inferida al ofendido en la cabeza.” Y nuestro dictamen es como sigue: La autopsia no dice qué vasos sanguíneos interesó la herida, ni qué profundidad tenía ésta, lo cual dificulta nuestra tarea; pero es nuestro criterio que la lesión fue necesariamente mortal.—[f.] F. J. Rucavado.—[f.] M. R. Fernández.

Art. IV.—Con veintisiete folios útiles se recibió “copia certificada de la causa

seguida en la Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, contra el señor José Trinidad Ortega Pérez por ejercicio ilegal de la profesión médica, en la cual figura como denunciante el Dr. don Benjamín D. Tamayo Terris en el concepto de Fiscal de la Facultad Médica de la República en este cantón." Esta copia fue remitida al Colegio de Farmacéuticos.

Art. V

La sesión se levantó á las nueve de la noche.

C. DURÁN,
Presidente

R. FONSECA CALVO,
Srio ad-hoc

25.^a S E S I O N ordinaria de Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina, celebrada el diez y nueve de setiembre de mil novecientos seis, á las ocho de la noche, con asistencia de los Doctores: Carlos Durán, Presidente; Teodoro H. Prestinary, Fiscal; Roberto Fonseca Calvo, Vicente Lachner Sandoval y Mauro R. Fernández, Vocales.

Art. I.—Por ausencia motivada del Secretario, el Primer Vocal, Doctor Fonseca Calvo, hizo sus veces.

Art. II.—Se leyó el acta de la sesión anterior y se aprobó y firmó con la siguiente reforma: Vigésima cuarta sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el 29 de agosto último: "Art. V.—El señor J. E. Vander Laat envió un tarro de "leche seca de Suiza" para que una vez examinada por este Centro se le extendiese un dictamen acerca del resultado del examen. La Junta acordó comunicar al señor Vander Laat que la Facultad no hace esa clase de exámenes y que la lata queda á la orden de su dueño en la Secretaría de esta Facultad.

Art. III.—Del Juzgado Primero del Crimen de la provincia de San José se recibió la causa seguida contra Ramón Jiménez Valverde y Pablo Monje Garro por lesiones recíprocas para que este centro, con examen del proceso y del lesionado Ramón Jiménez vierta dictamen acerca del tiempo que, científicamente, tratadas debieron tardar las lesiones de Jiménez, para sanar. Se nombró para que dictaminen, á los Doctores, Carlos Durán y Teodoro H. Prestinary.

Art. IV.—Del Juzgado Primero del Crimen de San José se recibió la causa seguida contra Tobías Araya Hernández (a) zorra, zorrilla ó zorrilla, por lesiones á Francisco Herrera Braun á fin de que la Facultad determine en cuánto tiempo debió sanar científicamente tratada la lesión que sufrió el ofendido Herrera y decidir la contradicción que existe del mismo Médico del Pueblo.

La Junta comisionó para que viertan el dictamen preliminar, á los Doctores Lachner Sandoval y Fonseca Calvo.

Art. V.—El Doctor don Mariano Figueres Forges presentó una certificación académica personal de la Universidad de Barcelona, debidamente autenticada en la cual consta que es Licenciado en Medicina y Cirugía. Tomada nota de la certificación, se acordó devolverla al interesado.

Art. VI.—El Director de la Escuela Dental presentó á la mesa el siguiente programa de la asignatura de Mecánica Dental, *Primer Curso*:

DENTISTERÍA MECÁNICA

PROGRAMA

Cap. I

Combustibles empleados en el laboratorio. Combustibles líquidos, sólidos y gaseosos. Del calor y sus aplicaciones. Lámparas, quemadores, sopletes, hornillas y crisoles,

Cap. II

Diferentes metales emplaados en el laboratorio. Oro y sus propiedades. Dife-

rentes procedimientos para su refinamiento. Soldaduras de oro. El oro usado en la construcción de puentes como bases y ganchos.

Plata,	sus	propiedades generales y usos		
Platina	"	"	"	"
Aluminio	"	"	"	"
Cobre	"	"	"	"
Zinc	"	"	"	"
Plomo	"	"	"	"

Cap. III

Preparación de la boca antes de la inserción de los dientes artificiales. Tiempo que debe trascurrir después de las extracciones de los dientes naturales antes de la inserción de los artificiales. Tártaro ó cálculos salivales. La remoción. Enfermedades de la membrana mucosa de las encías. Caries de los dientes. Extracciones de los dientes y tratamiento quirúrgico de la boca.

Cap. IV

Impresiones.—Materiales empleados para obtener las impresiones de la boca. Modo de tomarlas según el material usado. Yeso. Modelin. Cera. Copas de impresión y su elección. Manera de introducir las copas en la boca del paciente. Posición del operador. Posición del paciente.

Cap. V

Modelos de Yeso. Manera de obtenerlos. Modo de prepararlos antes de moldearlos en la tierra de Italia. Formación de la cámara de aire.

Cap. VI

Dados y contra dados de metal. Manera de obtenerlos. Materiales usados en la modelación. Manera de asegurar el modelo. Modo de obtener el modelo cuando la encía es profunda. Frasco de Hawes, id. de Lewis. Propiedades esenciales de un dado, procedimiento para estampar el metal.

Cap. VII

Dentaduras en caucho completas. Dentaduras en caucho, parciales. Aplicación de la presión atmosférica. Mordisco. Selección de los dientes. Articulación de los dientes. Modo de encauchar. Vulcanización y pulimento.

Cap. VIII

Dentaduras en metal y combinadas. Metales usados para las bases.

Cap. IX

Manufactura de los dientes de porcelana. Componentes de la porcelana dental. Silix, Feldespakto aolin. Materias colaintes.

Cap. X

Coronas artificiales. Coronas de oro. Coronas de porcelana. Coronas de oro y porcelana. Sistema del Dr. Logan. Sistema del Dr. Richmond. Preparación de las raíces. Extirpación de los nervios. Limpieza de los canales.

Cap. XI

Trabajo á puente. Puente sobre dos bases. Sobre una ó sean puentes volados. Puentes al aire. Puentes con caras de porcelana. Puentes sobre coronas de oro. Puentes en combinación con coronas de Richmond.—(F.) O. J. SILVA.

Art. VII.—El señor Director de la Escuela Dental sometió, á la Junta la renuncia que el Cirujano Dentista don Octavio J. Silva presentó de su cargo de profesor de Mecánica Dental del plantel citado. Discutida la renuncia, fue aceptada.

Art. VIII.—Vacante la cátedra de Mecánica Dental de la Escuela Dental, fue nombrado para llenarla el Cirujano Dentista don José Joaquín Jiménez Núñez, con la dotación mensual ya asignada por la Facultad á esta Cátedra.

Art. IX.—Los artículos VII y VIII anteriores de esta acta, fueron aprobados definitivamente para no atrasar las lecciones de la Escuela Dental.

Art. X.—El Dr. don Julio Borbón O., con fecha tres de los corrientes denunció al *curandero* Luis F. Irigoyen. El Fiscal de la Facultad manifestó que se había dirigido á la autoridad respectiva pidiendo que se levante la información del caso y se pene conforme á la ley al citado empírico. Se acordó de conformidad.

Art. XI.—Se leyó el siguiente telegrama depositado en Santa Cruz y recibido en San José el doce de los corrientes, á las doce y cuarto de la tarde: "A Fiscal de la Facultad de Medicina. Ayer murió en esta villa Antonio Molina en manos de un curandero. En Lagunilla profesa la medicina otro curandero. La autoridad política y el Médico del Pueblo parece que encubren estos hechos.—Avelino Guido.—El telegrafista, (f.) González." El Fiscal de esta Corporación manifestó que se había dirigido al citado Médico del Pueblo trascribiéndole el telegrama aquí copiado y suplicándole que informase á este de lo que hubiere sobre el particular; y que había dirigido al Jefe Político de Santa Cruz dos oficios: uno pidiendo que levante la información del caso para averiguar si hubo imprudencia temeraria por parte del curandero en la muerte del nombrado Molina; y otro pidiéndole que averigüe cuál es el *curandero* de Lagunilla denunciado, y que le aplique la pena de ley. La Junta acordó de conformidad.

Art. XII.—De la Jefatura de Sanidad de la comarca de Puntarenas se recibió el cuadro demostrativo de las defunciones habidas en la ciudad de Puntarenas, y del movimiento del Hospital de San Rafael, durante el mes de agosto último. Se acordó publicarlo.

Art. XIII.—El médico del pueblo de Atenas comunicó con fecha 12 de los corrientes, que Octavio Rojas, natural y vecino de Atenas, fué á Matina hará unos quince días y llegó el 12 con síntomas típicos de fiebre amarilla. El Presidente contestó este telegrama.

Art. XIV.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen médico legal:

San José, 19 de setiembre de 1906.

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

P.

Los infrascritos médicos, comisionados por esa Facultad para dictaminar en la causa seguida contra Ramón Jiménez Valverde y Pablo Monje Garro, por lesiones recíprocas, manifiestan que se hicieron cargo del auto dictado por el Juzgado Primero del Crimen de San José, que ordena que esta Corporación médica reconozca al lesionado Ramón Jiménez Valverde y dictamine acerca de las lesiones que recibió. Reconocieron á Jiménez Valverde, y es opinión de los infrascritos, que científicamente tratadas las lesiones que recibió, debieron sanar en unos nueve días.

CARLOS DURÁN

T. H. PRESTINARY

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

R. FONSECA CALVO,
rer. Vocal

V. LACHNER SANDOVAL,
Srio. ad-hoc

CUADRO

demostrativo de las defunciones habidas en la ciudad y Hospital de Puntarenas, durante el mes de agosto de 1906

Fecha	Nombres	Edad	Vecindario	Nacionalidad	Enfermedad
8	Innominada	n. m.	Puntarenas	Costarricense	Nació muerta
10	Innominado	5. d.	—	—	Enteritis
11	Edelmira García	71 m.	—	—	Ataque lombrices
16	Eusebia Martínez	50 a.	—	Nicaragüense	Enteritis crónica
18	Humberto Alvarado	1 á 3 m.	—	Costarricense	Diarrea
20	Juana del C. Coronado	3 a.	—	—	Ataque lombrices
21	José Pablo Zúñiga	4 d.	—	—	Enteritis
23	Juan de Dios Avila	1 á 6 m.	—	—	Gastro-enteritis
25	María Raf. Rodríguez	5 a.	—	—	Enteritis
25	Narciso Hernández	43 a.	—	Nicaragüense	Paludismo
27	Gregoria Ltcia. Pacheco	3 m.	—	Costarricense	Eclampsia
27	Rosa Quiutanilla	45 a.	—	Nicaragüense	Malaria
30	Dorila Josefa Jiménez	10 a.	—	Costarricense	Enteritis
EN EL HOSPITAL					
1 ^o	Delfina Corrales	40 a.	Lepanto	Colombiano	Parálisis
3	Pedro Pablo Torres	51 a.	Potosí	Nicaragüense	Hepatitis
4	Paula Mena V	36 a.	San Ramón	Costarricense	Tuberculosis y malaria
22	Rafael Marín	60 a.	Chomes	—	Enteritis crónica
31	Basilio Navas	45 a.	Liberia	—	—

Movimiento de enfermos

Existencia anterior	30
Entradas	44
Salidas	38
Existencia actual	31
Varones	23
Mujeres	5
Niños	3

OBSERVACIONES:—Como se ve por el presente cuadro, la mortalidad predominante ha sido infantil; esto se debe á la poca higiene y al abandono casi total que tienen las madres para criar sus hijos.

Sobre autopsias

Disposición ministerial del 13 de febrero de 1875 sobre los procedimientos á que deben ajustarse los médicos forenses de Prusia en las autopsias médico-legales.

I.—Disposiciones generales

§ 1.—La obducción médico-legal de un cadáver humano, según las leyes vigentes, sólo puede ser ejecutada por dos médicos, por regla general un médico de circuito [médico forense] y un cirujano de circuito [cirujano forense], en presencia del juez.

Los obducentes tienen las obligaciones de los peritos judiciales.

En caso de duda sobre la ejecución técnica de la autopsia, resuelve el médico de circuito ó su representante, reservándose el otro médico el derecho de hacer constar en el protocolo su opinión divergente.

§ 2.—Tanto el médico de circuito [médico forense] como el cirujano de circuito [cirujano forense] pueden hacerse representar por otros médicos sólo en los casos de impedimento previstos por la ley. Como representante se elegirá, siempre que sea posible, un médico que haya hecho su examen para medicaturas de circuito.

§ 3.—Por regla general no se hará una autopsia antes de las 24 horas de la defunción. El simple examen del cadáver puede hacerse antes.

§ 4.—La descomposición del cadáver no será motivo, por lo general, para la no ejecución de la autopsia, pues aun en un cadáver completamente descompuesto pueden encontrarse anormidades y lesiones de los huesos, señales que puedan dar luz sobre la identidad dudosa del occiso [v. gr., color y forma del pelo, falta de algún miembro, etc.], cuerpos extraños introducidos, señales de embarazo y de envenamientos. Por consiguiente, deben los médicos resolver la exhumación de un cadáver cuando se trate de verificar estas circunstancias, sin consideración del tiempo que haya trascurrido desde la muerte.

§ 5.—Los médicos forenses tendrán en buena disposición los siguientes instrumentos para la ejecución de las autopsias de su obligación: 4 ó 6 bisturís [2 finos con filo recto y dos gruesos con filo convexo], 1 navaja de barba, 2 cuchillos fuertes para cartílagos, 2 pinzas, 2 doble ganchos, 2 tijeras [1 fuerte con un brazo agudo y el otro redondo, otra fina con un brazo agudo y el otro abotonado], unas tijeras intestinales, un tubo con tapa de atornillar, 2 sondas finas y una gruesa, 1 sierra, un cincel, un mazo, unas tijeras de lineal, huesos, 6 agujas curvas de diferente tamaño, 1 compás de Belocq, 1 medida dividida en centímetros y milímetros, 1 medida de cristal con graduación de 25,50 y 100 centímetros cúbicos, 1 balanza con pesas hasta para 5 kilogramos, 1 buena lente, papel reactivo rojo y azul.

Los instrumentos cortantes deben estar bien afilados; se recomienda á los médicos forenses tener un microscopio con dos objetivos y un aumento por lo menos de 400 veces, y tener los instrumentos, porta- y cubreobjetos y reactivos para hacer preparaciones.

§ 6.—Se procurará hasta donde sea posible tener un local especial espacioso y claro para las autopsias, las que de ninguna manera se ejecutarán con luz artificial, exceptuando los casos que no admitan retraso; y éstos se especificarán en el protocolo los motivos que hubo para hacerlas con luz artificial.

§ 7.—Si el cadáver está congelado, debe colocarse en un local calentado y esperar hasta que se descongele; el uso de agua caliente ú otros objetos calientes para este fin no es permitido.

§ 8.—Siempre que haya que mover el cadáver y especialmente durante el transporte de un punto á otro, debe cuidarse que no se ejerza demasiada presión sobre alguna de sus partes y que la posición horizontal de las grandes cavidades no se altere en demasía.

II.—*Procedimientos de la autopsia*

§ 9.—Al ejecutar la autopsia el médico no debe perder de vista el objeto judicial de ella y debe examinar con exactitud y escrupulosamente todo lo que con ese objeto se relacione.

Todo lo que de importancia se observe en la autopsia debe ser mostrado por el obducente al juez antes de anotar en el protocolo.

§ 10.—Los obducentes tienen la obligación de solicitar del juez, cuando lo crean necesario, que se inspeccione el lugar donde se encontró el cadáver, se verifique la posición que tenía y se les dé ocasión de examinar los vestidos que traía el occiso al ser encontrado. Por lo general será suficiente que esperen del juez una invitación á este respecto.

También deben solicitar explicaciones del juez sobre otras circunstancias importantes para la autopsia y su dictamen.

En todos los casos en que un examen microscópico sea necesario para decidir con prontitud y seguridad sobre un hecho dudoso [v. gr., para distinguir sangre de un líquido coloreado por hematina], debe ejecutarse durante la autopsia.

Si esto no fuere posible ó si se necesita de un examen microscópico complicado [v. gr., de los tejidos] que no puede ejecutarse en el acto, el obducente debe entregar á la custodia del juez las partes correspondientes del cadáver y someterlas á examen tan pronto como sea posible. En el dictamen sobre este examen se especificará exactamente el día y la hora en que se ejecutó éste.

§ 12.—La autopsia consta de dos partes:

A. Examen externo [inspección].

B. Examen interno [sección].

§ 13.—En la *inspección* se examinarán las condiciones externas del cuerpo en general y de sus partes en especial.

Respecto al *cuerpo en general* se verificarán y anotarán, hasta donde la simple inspección lo permita:

1. Edad, sexo, tamaño, constitución, estado de nutrición, restos de enfermedades que pueden encontrarse, anormidades [v. gr. lunares, cicatrices, tatuaje, falta ó sobra de miembros].

2. Señales de la muerte y de la descomposición. Con este objeto se examinará, después de limpiar el cadáver de toda suciedad ó sangre que tenga, la rigidez cadavérica, el color general, la naturaleza y el grado de las coloraciones de algunas partes por la descomposición, el color, lugar y extensión de las manchas cadavéricas, las cuales deben examinarse por medio de incisiones y describirse, para evitar una confusión con equimosis.

Respecto á las diferentes *partes del cuerpo* deben verificarse los puntos siguientes:

1. Condiciones y color del pelo [cabeza y barba] y color de los ojos en cadáveres de personas desconocidas.

2. Presencia de cuerpos extraños en las aberturas naturales de la cabeza, condición de la dentadura, condición y posición de la lengua.

3. Después se examinarán por orden: cuello, pecho, abdomen, espalda, ano, órganos sexuales externos, y finalmente las extremidades.

Si en alguna de estas partes se encuentra alguna lesión, debe describirse su forma y su situación y dirección en relación con puntos fijos del cuerpo y anotarse su longitud y ancho, según medidas. El sondar soluciones de continuidad debe en general evitarse durante la inspección, pues su profundidad se verificará durante la sección; si los obducentes consideran necesario el sondaje, deben hacerlo con precaución y anotar en el protocolo los motivos para ello.

De las heridas deben verificarse además las condiciones de sus bordes y de sus alrededores y, después del examen y descripción de la herida, agrandarla para inspeccionar interiormente los bordes y el fondo.

Lesiones y daños causados en el cadáver evidentemente sin relación

con la causa de la muerte, por ejemplo, por animales ó con intención de salvataje, basta describirlos sumariamente.

§ 14.—Para el *examen interno* se abrirán las tres cavidades principales: craneal, toracal y abdominal.

En todos los casos en que se espere algún resultado importante de la apertura de las cavidades articulares ó de la columna vertebral, debe procederse á ella.

Existe sospecha vehemente sobre la causa de la muerte, entonces se principiará por aquella cavidad en la cual se suponen las principales alteraciones; de otro modo se procederá en el orden indicado [respecto á recién nacidos véase los §§ 23 y 24].

Para cada una de las cavidades se determinará primero la posición de sus órganos, después el color y las condiciones de su superficie, después cualquier contenido anormal, especialmente cuerpos extraños, gas, líquidos ó coágulos [en estos dos últimos casos, según medida ó por el peso] y finalmente se examinará cada órgano exterior é interiormente.

§ 15.—La *apertura de la cabeza* se empezará [siempre que no haya en ella lesiones, alrededor de las cuales se desviará el cuchillo] por medio de un corte de oreja á oreja, pasando por el vértice, después del cual se plegarán ambas mitades del cuero cabelludo hacia adelante y hacia atrás.

Después de examinar las partes blandas y la superficie del cráneo, se abrirá éste con la sierra por medio de un corte circular y se retirará la tapa, que será examinada en su corte, su superficie interna y demás condiciones. Después se examinará la superficie externa de la dura mater, se abrirá el seno longitudinal superior y se determinará su contenido; después se separará la dura, primero de un lado, se examinará su superficie externa y las condiciones de la pía mater. Después de hacer lo mismo con el otro lado se extraerá el cerebro según las reglas, examinando de seguido cualquier contenido anormal en el fondo de la cavidad craneal y las condiciones de ambas meningeas en el fondo y á los lados, y de las arterias mayores; por último se abrirán los senos transversales y, si hay motivo para ello, también los restantes y se determina su contenido.

Luego se determinará la forma y tamaño del cerebro y se descompondrá por una serie de cortes ordenados en varias secciones para examinar cada parte, especialmente las de los grandes hemisferios, de los grandes ganglios, de los cuerpos cuadrigéminos, del cerebro, del puente y de la médula oblongada, verificando su color, consistencia y estructura y las condiciones de sus vasos. Además debe examinarse siempre el estado del tejido del velo coroideo y de sus vasos.

La extensión y el contenido de las cavidades cerebrales y las condiciones de sus plexos sanguíneos deben examinarse con cuidado é indicar los coágulos que estén fuera de los vasos.

Por fin se retirará la dura mater y se examinará el cráneo por el lado interior.

§ 16.—Cuando sea necesaria la apertura de las partes interiores de la cara, el examen de la glándula parotídea ó del oído, se prolongará el corte de la cabeza por detrás de la oreja hasta el cue lloy se diseccionará de ahí hacia adelante la piel de la cara con toda precaución.

En estos exámenes se pondrá atención al estado de las venas y arterias mayores.

§ 17.—La apertura de la columna vertebral se ejecutará por regla general por la espalda, para lo cual se hace una incisión exactamente á lo largo de las apófisis espinosas, cortando piel y tejido celular; después se dise-

cará la musculatura á los lados de las apófisis, poniendo atención á todo derrame sanguíneo, destrucciones y toda clase de alteraciones, especialmente fracturas de los huesos.

Después se cortarán las apófisis espinosas con parte de los arcos laterales de cada vértebra por medio de cortes longitudinales con el cincel ó con un raquietomo. Eexaminarda la superficie externa de la dura, se abrirá ésta con cuidado por un corte longitudinal, poniendo espcial atención á todo contenido extraño que aparezca, especialmente líquidos ó sangre extravasada, al color, aspecto y demás condiciones de la pía, y á la consistencia de la médula, resbalando con suavidad el dedo á lo largo de ella.

En seguida se separarán las raíces nerviosas por cortes longitudinales, se levantará la médula con cuidado por su extremo inferior, se cortarán poco á poco sus comunicaciones anteriores, y por último se extraerá el extremo superior del gran agujero occipital, teniendo mucho cuidado en todos estos actos, de que la médula no se magulle ni doble. Después se examina la pía en el lado anterior, el tamaño y color de la médula, y por último se descompondrá la médula en una numerosa serie de cortes transversales, ejecutados con un bisturí bien afilado y se examinará la estructura de los haces blancos y grises. Por último se retirará la dura de las vértebras y se mirará si hay hemorragias, lesiones, alteraciones de las vértebras ó de los ligamentos intervertebrales.

§ 18.—La apertura del cuello, tórax y abdomen se comenzará por lo general por una sola incisión larga desde la barba hasta la sínfisis púbica, pasando á la izquierda del ombligo. En los casos corrientes se hará penetrar la incisión hasta la cavidad abdominal, evitando sin embargo todo deterioro de los órganos; esto se hace mejor abriendo la cavidad sólo en un pequeño trecho [y observando si salen por ahí gases ó líquidos], por el cual se introduce primero un dedo y luego dos para distender la pared abdominal y separarla de los intestinos; entre ambos dedos se proseguirá el corte por todo el abdomen. Se anotará la posición, el color y el aspecto de los intestinos y todo contenido anormal que se observe, y se determinará con la mano la situación del diafragma.

El examen de los órganos abdominales se continuará en seguida únicamente en los casos en que se sospeche estar ahí la causa de la muerte; por lo general debe preceder el examen de los órganos toracales.

§ 19.—Para la *apertura del tórax* es necesario disecar primero las partes blandas del pecho hasta más afuera de la inserción de las costillas á los cartílagos; en seguida se cortan éstos con un cuchillo fuerte, unos pocos milímetros más adentro de su inserción costal, evitando que su punta vaya á lesionar los pulmones ó el corazón.

Si los cartílagos están osificados se preferirá cortar las costillas un poco más afuera de su inserción en los cartílagos, lo que se hará con una sierra ó con tijeras para huesos.

Luego se abre de cada lado la articulación de la clavícula con el manubrio esternal por medio de cortes verticales semicirculares y se corta la unión de la primera costilla con sumo cuidado para no lesionar los grandes vasos que están detrás; en seguida se separa el diafragma de las costillas falsas y del esternón, pero solamente en la parte situada entre los dos cortes longitudinales del pecho, se levanta el esternón con los cartílagos y se corta la pleura mediastinal, evitando con cuidado lesionar el pericardio ó los grandes vasos.

Se examinará después el estado de los sacos pleurales, la presencia de cualquier contenido anormal [que será medido] y su naturaleza, el estado de

distensión de los pulmones y el aspecto de las superficies que se presentan.— Si al retirar el esternón se ha lesionado algún vaso importante, se ligará inmediatamente ó se cerrará por medio de una esponja para que el derrame de sangre no se deposite en los sacos pleurales, aparentando una hemorragia en vida. Se verificará el estado del mediastino, del timus y de los grandes vasos fuera del pericardio, sin abrirlos.

En seguida se abrirá el pericardio y se examinará éste y el corazón exteriormente, su tamaño, distensión de sus cavidades y de los vasos coronarios, color y consistencia, [rigidez cadavérica]. Hecho esto se procederá, dejando el corazón intacto en sus conexiones, á abrir cada aurícula y cada ventrículo, determinando sus contenidos según su cantidad, coagulación y aspecto, y la anchura de las válvulas, introduciendo dos dedos por las aurículas. Después se separará el corazón de los vasos y se sacará, se examinarán sus grandes arterias, derramando agua por ellas y luego abriéndolas, por último se examinará la estructura del miocardio, su color y aspecto. Si se sospechan alteraciones del tejido muscular, v. gr. degeneración grasosa en gran escala, se hará un examen microscópico. Al examen del corazón se agregará el de los grandes vasos, con excepción de la aorta descendente que se reservará para después de los pulmones.

El examen detenido de los pulmones exige su extracción, para lo cual se empleará gran cuidado en no desgarrarlos ni magullarlos. Si hay adherencias extensas, principalmente si son antiguas, no se separarán sino que se retirará con ellas la parte correspondiente de la pleura costal. Después de extraídos los pulmones se examinará otra vez detenidamente su superficie para que no pasen desapercibidas alteraciones recientes, v. gr. los principios de una exsudación inflamatoria; luego el contenido de aire, color y consistencia de los diferentes lobos; finalmente se harán largos cortes por el tejido pulmonar, examinando el estado del tejido, el contenido de aire, sangre, líquidos ó sólidos de las vesículas, el estado de los bronquios y de las arterias, si hay trombos en éstas, etc., para lo cual se abrirán los bronquios y las arterias mayores con las tijeras hasta sus ramificaciones menores.

Si hay sospecha de que cuerpos extraños hayan penetrado por las vías respiratorias y cuando se hayan encontrado en ellas sustancias cuya naturaleza no se pueda verificar por el examen ordinario, se hará un examen microscópico.

§ 20.—El examen del *cuello* se hará antes ó después de la apertura del tórax ó de la extracción de los pulmones, según las particularidades del caso. También quedan los obducetes con derecho de separar el examen de la laringe y la tráquea del de las demás partes, si hay motivo para darle mayor importancia á este examen, por ejemplo si se trata de ahogado ú ahogados.

Por regla general se observarán primero los grandes vasos y los troncos nerviosos, después la laringe y la tráquea que se abrirán por un corte longitudinal anterior y se examinará su contenido; si este último examen tiene importancia especial, se ejecutará antes de extraer los pulmones, haciendo sobre estos un poco de presión y observando si algún líquido, etc. sube á la tráquea.

Luego se extrae la laringe en conjunto con la lengua, velo palatino, faringe y esófago; cada órgano de éstos será abierto y examinado, observando su estado, principalmente el de las mucosas, y el de las glándulas tiroidea, tonsilar, salivales y linfáticas del cuello.

Si hay lesiones de la laringe ó de la tráquea ó si se sospechan alteraciones de estos órganos, no se abrirán hasta después de extraídos y el corte se hará entonces por el lado posterior.

Cuando en un ahorcado ó en sospechas de muerte por extrangulación se necesite abrir las carótidas para observar si sus membranas íntimas están lesionadas, se hará este examen mientras los vasos estén en su posición natural.

Por último se observará el estado de la columna vertebral y de la musculatura profunda.

§ 21.—El examen detenido de la *cavidad abdominal* y de sus órganos se hará en tal orden, que la extracción de uno de ellos no impida el examen de sus relaciones con otros órganos; así, v. gr. debe preceder el examen del duodeno y del colédoco á la extracción del hígado. En general se recomienda el siguiente orden: 1, omento; 2, bazo; 3, riñones y glándulas suprarrenales; 4, vejiga; 5, órganos sexuales [en el hombre la próstata y vesículas seminales, testículos, pene y uretra; en la mujer, ovarios, trompas, útero y vagina], 6, recto; 7 duodeno y estómago; 8, colédoco; 9, hígado; 10, páncreas; 11, mesenterio; 12, intestinos delgados; intestino grueso; 14, grandes vasos; examinando su contenido.

Del bazo se medirá siempre la longitud, el ancho y el grueso en su posición horizontal, no en la mano, y cuidando de no hacer presión con la medida; después se cortará á lo largo y, si hay partes alteradas, en varias direcciones; se hará siempre una descripción de su contenido sanguíneo.

Cada uno de los riñones se extraerá haciendo un corte longitudinal vertical hacia afuera y atrás del colón [ascendente ó descendente] y retirando el colón para descortezar el riñón. Luego se hará un corte longitudinal de la cápsula por el lado convexo, se despegará despacio, observando al mismo tiempo la superficie descubierta del riñón respecto á tamaño, forma, contenido de sangre y alteraciones patológicas; en seguida se hará un corte longitudinal por todo el riñón, desde la convexidad hasta el hilus, se lavará la nueva superficie y se describirá por aparte la corteza y la médula, los vasos y el parenquima.

Los órganos pélvicos [vejiga, recto y órganos sexuales en conexión], después de haber abierto la vejiga en su posición natural y determinado su contenido, se extraerán en conjunto y se examinarán detenidamente, dejando por último los órganos sexuales; la apertura de la vagina debe preceder á la del útero; en las púérperas debe dársele mayor atención á los vasos venosos y linfáticos, tanto en la superficie interior del útero como dentro de sus paredes y en sus anexos, determinando su calibre y contenido.

El estómago y el duodeno, después del examen externo, se abrirán con tijeras en su posición natural, el duodeno por delante, el estómago por la curvatura mayor, se examinará con detenimiento su contenido, la permeabilidad ó algún contenido anormal de la desembocadura del colédoco, y por último se extraerán.

El hígado se describirá primero en su posición natural, luego sus conductos en casos especiales, y después se extraerá; se harán largos cortes á través de todo el órgano, observando el contenido de sangre y el estado del parenquima. En la descripción se hará siempre una corta comunicación sobre la estructura general de los lóbulos, especialmente sobre las condiciones de las regiones central y periférica de ellos.

Los intestinos delgados y gruesos se extraerán en conjunto, después de haberlos examinado exteriormente respecto á estado de distensión, color y demás aspecto; el mesenterio se cortará con cuchillo en su inserción á los intestinos. Después se abrirán con tijeras longitudinalmente y por el lado de la inserción mesenterial, observando al mismo tiempo el contenido de ellos. Luego se lavarán y se examinará las diferentes partes, especialmente el

estado de las placas de Peyer, las folicúlas linfáticas solitarias, las vellosidades y las válvulas.

Por lo menos en todo caso de peritonitis debe observarse con atención el apéndice.

Conversaciones profesionales

5ª sesión, 15 de agosto

Sobre embarazo extra uterino ⁽¹⁾

Durán.—Da la definición y describe las causas, las variedades ovarial, tubar, tubo-ovarial, tubo abdominal, intraligamentosa, abdominal, extra peritoneal y tubo uterino. La variedad ovarial es rara, la tubar la más frecuente y á la cual pertenecen los tres casos operados en Costa Rica y que se describen después. Describe el trascurso y sus síntomas: síntomas de embarazo, hemorragias, dolor repentino y sumamente agudo; temperatura subnormal, tumor al lado del útero, líquido en el abdomen, sonidos fetales del corazón fuera del útero, útero vacío, etc.; á veces es imposible el diagnóstico. Tratamiento: laparotomía, observación cuando sólo hay hematocele. Mortalidad sin operación, 90 o/o.

Sobre los casos I y II referirán los Doctores Rojas y L. P. Jiménez, á quienes pertenecen.

Caso III.—Este caso fue diagnosticado últimamente por el Dr. M. Rodríguez y operado por el Dr. Durán. Mujer de 38 años, en Tres Ríos, doce embarazos con el actual, un aborto. Hace cinco meses suspensión menstrual, flujos á los dos meses hasta ahora, después agitación y un dolor de las nalgas al pubis. El tres de este mes se repitió el dolor, durando cinco minutos, más tarde sobrevino en la calle un fuerte dolor agudísimo, como de parto, estado de colapso; el Dr. Rodríguez no encontró tumor; inyección de éter. A las 5 y 15 de la tarde, en unión del Dr. Durán se hizo una inyección intravenosa de 3 litros de solución salina al 7 o/o, á las 5½ se procedió á la operación, que era urgente y la que se ejecutó en la casa del Dr. Rodríguez, por habitar la paciente una miserable choza sin comodidades ni aseo; no habiendo agua esterilizada ni tiempo para hervirla, se empleó el agua de la cañería (que proviene de fuente) después de entibiarla. El Dr. Durán hizo la operación asistido por el Dr. Calnek y la Obstétrica Emilia Calvo. El Dr. Rodríguez dio el narcótico. La incisión entre el ombligo y el pubis, llevada rápidamente hasta la cavidad abdominal, puso al día una hemorragia de unos dos litros de sangre, el tubo de Falopio tenía el tamaño de una nuez, estaba roto y tenía una placenta pero no se encontró el embrión; se ligó el tubo y se extirpó con el ovario; se lavó y cerró la herida. El pulso mejoró y siguió bien, no hubo vómitos, convalecencia normal, la herida sanó por primera intención, pequeña fiebre que llegó hasta 38 ²/₅, á la semana la temperatura era normal. El embrión debe de haber sido resorbido.

Rojas.—Caso I. J. B., señora de unos veintinueve años, en esta capital. El 22 de febrero de 1900 (?), después de largo ejercicio y al subir á una silla, sintió la paciente un fuerte y agudo dolor en el vientre, sudor frío y desmayo, después bien. El 1º de marzo otro dolor muy fuerte, el Dr. en-

(1) Véase Gaceta Médica de Costa Rica, anterior, año X, nº 11,

contró á la paciente retorciéndose en el suelo, sudor frío, pulso rápido y débil, abdomen crecido y timpánico, doloroso en la fosa iliaca derecha, al lado derecho del útero se sentía un tumor, inyección de morfina y estriquina. Por la noche consulta con tres médicos, en la que el Dr. Rojas opinó por embarazo extra-uterino. El día siguiente, á las 7 a. m. operó Durán y colaboraron en la operación Núñez y Soto; se encontró un embrión de unos tres meses (que fue demostrado) en el tubo derecho, que estaba roto y fue ligado y extraído, inyección de solución salina; ninguna complicación, la herida sanó por primera intención.

L. P. Jiménez.—Caso II. Señora de 31 años, en esta capital. Seis embarazos con dos abortos, el último embarazo seis años antes. Primera falta de menstruación en junio del año pasado. El 14 de julio sufrió una descomposición con dolor agudo y sudor frío al ir al excusado; después varios accidentes de estos. El 22 de setiembre fue examinada por el Dr. Inkseter, quien sospechó embarazo extrauterino; suma palidez, dolor siempre en el hipogastrio derecho, pulso rápido, empeoró por el examen. Se procedió á la laparotomía con el Dr. Calnek; tras muchos coágulos y sangre apareció un embrión vivo de unos cuatros meses, suelto en el abdomen, la placenta adherida al intestino grueso, al apéndice y el tubo derecho, fue extraída fácilmente á pesar de eso y de su tamaño; se dejó drenaje de gaza que se quitó á los dos días. Como complicación vino una obstipación de tres días que al fin se venció al parecer por una enteroclisia de cuatro gramos de alumbre en un litro de agua. Convalescencia, bien, ha habido menstruación después. Se demostró el embrión.

Calnek.—No es este el primer caso de embarazo extra-uterino diagnosticado en Costa Rica, sí el primero operado aquí. Hace 14 ó 15 años diagnosticó él con Inksetter un caso que se operó después en Nueva York, más tarde otro con Núñez y Bansen, que no se operó y mejoró por sí solo.

Dr. V. L. S.

Clase y procedencia del inmigrante que debe proteger el Estado

Trabajo presentado en la quinta conferencia de beneficencia y corrección de Santiago de Cuba, por el Doctor Juan Santos Fernández

Señor Presidente:

Señores:

El primero de los Comités seccionales de la Quinta Conferencia Nacional de Beneficencia y Corrección que preside el distinguido publicista Dr. Ramón Meza, designó como primer tema el que encabeza estas líneas. "Clase y procedencia del inmigrante que debe proteger el Estado" y, como á nuestro juicio es de tanto interés, como los cuatro más que recomienda acerca de la materia, (1) nos proponemos tratarlo y demostrar que encierra una importancia capital para la vida y prosperidad de la República Cubana.

(1) Los cuatro restantes son: 2º Medios prácticos de protección á la familia inmigrante, 3º Alojamiento provisional del inmigrante; su manutención. 4º Plan de creación de oficinas en las provincias y municipios para la colocación de inmigrantes. 5º Fomento de asociaciones particulares de carácter filantrópico que atiendan al inmigrante sin gastos para el Estado.

Aun cuando, de un modo expreso, no es siempre posible limitar la inmigración á una clase determinada, en la práctica se ha podido llegar de manera indirecta y en parte á ello, excluyendo á los que constituyen en cualquier país una carga, una rémora ó un perjuicio manifiesto.

El prudente acuerdo de no recibir al inmigrante que no aporta una cantidad siquiera sea exigua de numerario, significa el propósito de no abrir las puertas al que, si inmediatamente no encuentra pronta aplicación, se constituiría en mendigo; además lleva comprendida la idea de aceptar al individuo que tiene el hábito de ahorro, puesto que si viene á ocupar el país tan desprovisto de lo más elemental, quedaría "ipso facto" convertido en carga, sin ofrecer el menor beneficio por ínfimo que sea.

Al exigir disfrute de salud á aquel que viene á un territorio por poblar, es una atinada previsión, pues desde el primer instante constituiría un estorbo para la obra de progreso que se intenta ó dificultaría sin duda ésta. No puede tacharse la medida de inhumana, pues la falta de caridad está de parte de aquellos que permiten emigrar á sus conciudadanos en condiciones tan precarias; y descuida el deber de las comunidades ó de los gobiernos de socorrer al desvalido, merced á establecimientos adecuados. Por nuestra parte estamos obligados á tenerlos para atender á los que viniendo con salud la pierden en el territorio de la República.

Si los Gobiernos europeos, como vienen haciéndolo últimamente, en lugar de dificultar el acto libérrimo de emigrar, lo favoreciesen, el que emigra lo haría en mejores condiciones y sin crueles sufrimientos.

No cabe discutir el derecho que se tiene á evitar la introducción de personas de dudosa integridad, por que si antes se ha tratado de la salud del cuerpo, ahora nos referimos á la moral, que vale tanto ó más que aquélla; porque á la larga las perturbaciones de esta naturaleza afectan hondamente, pues alteran la normalidad en todos los órdenes de las manifestaciones de una comunidad.

No puede olvidarse la carencia completa de instrucción en el inmigrante, pues nadie ignora que el analfabeto, por regla general es un ser desarmado, expuesto á mil contingencias; pero esta deficiencia puede aun subsanarla la República, merced á un régimen interior adecuado para corregir este defecto y de acuerdo con los esfuerzos manifiestos de la instrucción pública.

Estas prácticas de profilaxis social observadas desde hace fecha en los Estados Unidos, han sido adoptadas recientemente en la vieja Albión, sin afectar su proverbial costumbre de garantizar el derecho de asilo á los extranjeros perseguidos por delitos políticos ó religiosos.

El 1º de marzo del corriente año ha entrado en vigor en el Reino Unido la "Aliens Act" ó ley de extranjeros; aprobada por el Parlamento británico en agosto último.

Tiene por objeto cerrar los puertos del país á todo individuo incapaz de añadir algo á la fuerza industrial é intelectual de la nación. Además, con arreglo á la "Aliens Act" pueden ser expulsados los extranjeros establecidos en Inglaterra en los siguientes casos: cuando resulten convictos de un delito grave y mediante sentencia judicial; cuando al año de residir en Inglaterra hayan tenido que recibir socorros previstos por la vigente ley de pobres; cuando hayan sido sorprendidos en flagrante vagancia, mendigando ó viviendo en condiciones antihigiénicas, debida á la excesiva aglomeración de personas en los alojamientos.

Francia, que ha permanecido inactiva en lo que se refiere á las leyes de inmigración, puesto que las vigentes se remontan á 1861 y 1862, época en que los ferrocarriles eran pocos y el tráfico de mar se hacía á la vela, casi

exclusivamente, despierta sorprendida y se fija que los 50 ó 60 inmigrantes de un buque de vela se han cambiado en 1.500 y 2.000 que puede contener un barco moderno.

El reputado bacteriólogo Chantemesse, asociado de M. F. Borel, ha dirigido una comunicación á la Academia de Medicina de París, en su sesión de 6 de febrero último, relativa á "inmigración y salud públicas," en la que pone de manifiesto la necesidad de pedir al Parlamento proteja á la nación, en sus puertos, estableciendo la vigilancia médica que se ejerce en Hamburgo y otros puertos alemanes, por medio de hoteles apropiados y que en el mismo territorio francés ejercen los cónsules de los Estados Unidos, estableciendo cuarentenas para las procedencias de Oriente, que pueden introducirles el cólera y que Francia permite vaguen por los puertos franceses sin las precauciones debidas, á los mismos detenidos por agentes extranjeros.

Ahora bien, prevenidos contra los citados factores deletéreos en el sentido que hemos indicado, cual síntesis de amplia consideración necesitamos circunscribir más nuestro juicio, respecto de la clase de inmigrantes; y á este propósito hemos de expresar con toda claridad que (1) *al país sólo conviene el que ame la tierra*, porque ese es el que arraigará. Ese es el que vendrá á ocuparla en unión de sus familiares, el que plantará un árbol y establecerá un hogar y creará una nueva patria, sin necesidad de borrar de su memoria la de sus mayores.

Este es el que establecerá vínculos duraderos entre el país de que proceda, y el que nuevamente ocupe, en beneficio de ambos, por el cambio de relaciones que crea, y este es el que dará origen al engrandecimiento y poderío de los pueblos modernos. Se calcula que los Estados Unidos han aumentado su población en 14 y 15 millones en los últimos diez años y al final del mes próximo pasado, en un sólo día, entraron á New York siete vapores de Europa con más de once mil inmigrantes.

Nosotros no necesitamos hacer ensayos en este sentido; teniendo sólo que copiar, casi á la letra no ya á los Estados Unidos, que han dado la norma general, ni al Canadá, que difiere de nosotros por la situación, sino á Méjico, Brasil, Uruguay y muy especialmente á la Argentina, en la que desde 1821, á raíz de su independencia decía el Triunvirato: "la población es el principio de la industria y el fomento de la felicidad de los pueblos" y en esa política se inspiraron sus primeros estadistas, cuando dijo Filberdi: gobernar es poblar."

El principio de la nueva éra de la inmigración en la Argentina, se eleva al año 1853, en que el Gobierno celebró un contrato con el señor Castella para la introducción de "mil familias" de agricultores europeos y constituyó en 1857 la Asociación filantrópica de inmigración, bajo la protección del Gobierno del Estado de Buenos Aires; de este modo, con los 4,951 inmigrantes primeros, se estableció la corriente que ha ido engrosando hasta nuestros días cada vez más.

En estos países, de modo evidente, el resultado del esfuerzo, la actividad y el trabajo del inmigrante; éste ha conseguido crear grandes mercados para los productos del país de su nacimiento y del ocupado después, fomentando de esta manera la agricultura, las empresas industriales y las líneas de navegación; ha demostrado prácticamente que el predominio actual en el mundo, no es sólo de los ejércitos, sino que también se consigue por la influencia de la expansión colonización, que conquista al mismo tiempo que los mercados, las voluntades y simpatías de los pueblos.

Fijándonos tan solo en los 40,000 italianos que anualmente se dirigen

(1) Subrayado por la R.

á la América Meridional, podemos apreciar lo que ha valido á Italia y á la Argentina este movimiento de hombres. Todo él se ha traducido por una exportación enorme para América, con cuyo valor y el dinero que ha recibido Italia, ha equilibrado sus fuerzas económicas y obtenido otro inmenso beneficio: la nivelación de sus cambios.

La Argentina por su parte, ve cultivada gran parte de sus inmesos terrenos, antes baldíos é improductivos y despoblados, y ha aumentado el campo de distribución de sus productos también.

Sentado el principio de que el colono que ama la agricultura es el que más conviene á los países escasos de habitantes y que tienen terrenos vírgenes por cultivar, debemos dar la preferencia á la inmigración por familias, como lo ha hecho la Argentina, recibiendo en buena hora los que vengan con tales propósitos de las diversas regiones de Europa, cualquiera que sea la zona de que procedan como se recibieron durante nuestra guerra de la independencia, individuos de los climas más opuestos y pudieron soportar las inclemencias de una vida en extremo irregular y azarosa.

No puede negarse que los de análogas costumbres á las nuestras y los de idéntico idioma, en iguales circunstancias, son un elemento fácil de adaptación y no necesitamos más pruebas que lo ocurrido en 1904 y 1905. Sin que las Cámaras hayan adoptado medida alguna conducente á favorecer la inmigración. En el primer año llegaron 23,759 individuos procedentes de España, y en el segundo más del doble: 47,902 más que en el anterior. Sumando todos los pertenecientes á las demás naciones del Globo, no llegaron ni á la décima parte de las procedencias españolas. [2]

[2] La inmigración de las otras naciones fue la siguiente:

	1904	1905
Estados Unidos	1549	1861
Ingleses	392	452
Puertorriqueños	362	572
Antillanos, exceptuado los antillanos y dominicanos ..	359	811
Sirios	313	405
Italianos	264	318
Franceses	255	350
Mexicanos	221	279
Americanos del Sur	188	230
Alemanes	138	181
Chinos	132	151
Escandinavos	107	112
Turcos	100	152
Arabes	48	168
Dominicanos	49	1
Holandeses	36	22
Rusos	24	9
Austrohúngaros	21	24
Escoceses	18	8
Belgas	10	19
Suizos	9	24
Portugueses	9	56
Egipcios	8	2
Armenios	3	3

No debemos olvidar, sin embargo, que una perfecta colonización exige, en cuanto sea posible, tener en cuenta respecto de colectividades lo que la medicina aconseja respecto de la familia, á propósito de la consanguinidad. Solo cambia el aspecto de las condiciones del problema; porque en las grandes masas afecta solo á los caracteres generales, atañe más á lo sociológico que á la patología. Si en la familia se palpa, porque el fenómeno se verifica en pequeño, en las grandes masas sociales, aunque no se aprecie ostensiblemente, es lógico suponer el resultado. La mezcla de dos razas principales, la una septentrional y la otra meridional ha de dar por resultado la mezcla de caracteres extremos y la reproducción de tipos en que no se advierten como regla general los extremos, que no son siempre los mejores, para el acuerdo social y físico. Así lo han entendido sin duda en la Argentina y en Uruguay, cuando en la primera la cifra de 1.250,000 extranjeros de su población se componía de 635,000 italianos, 250,000 españoles, 115,000 franceses, 28,000 ingleses, 22 alemanes, 20,000 suizos, 13,000 austriacos y el resto perteneciente á diversas nacionalidades, y en Uruguay la distribución se ha efectuado en esta forma: 72,288 italianos, 57,865 españoles, 12,875 franceses y 1,564 alemanes.

En la misma España el ilustrado rey Carlos III, al querer repoblar la desierta comarca de Sierra Morena, de Andalucía, en 1779, ya parece que se inspiró en igual criterio, al preferir familias de trabajadores llevados precisamente de Flandes, Alemania y Suiza.

En tal concepto, no excluimos para poblar nuestro suelo, ni á los hiperbóreos, como se ha llamado á los habitantes de las zonas más frías del hemisferio boreal. Al discurrir así no ignoramos lo dicho acerca de que: si la humanidad es cosmopolita, el hombre no lo es. Muy recientemente en una obra (3) publicada por el Doctor E. Woodruff, médico de la sanidad del ejército americano en Filipinas, se asegura que es hablar de lo que no se sabe, el afirmar que el blanco puede vivir de modo estable en los climas tropicales, puesto que el soldado americano no puede permanecer más de dos ó tres años en el Archipiélago sin repatriarse, y sólo excepcionalmente ha observado lo contrario.

	1904	1905
Griegos	3	18
Canadenses	33	0
Irlandeses	3	1
Rumanos	2	0
Africanos	1	0
Filandeses	0	9
Filipinos	0	4
Indios orientales	0	2
Coreanos	0	2
Sin nacionalidad	72	61

Una comisión permanente, presidida por Laurent Cély, de la que es ponente Bourneville, vigila de continuo la utilización agrícola de las aguas sucias de París mediante la diseminación en el suelo. Realiza para ello visitas periódicas y redacta el informe correspondiente. Del último publicado (30 de junio de 1905), tomo los siguientes datos (*Le Progrès Medical*, 1905):

1º—La cantidad de aguas vertidas por las colectoras de París ha sido: en 1904, de 260,397,561 metros cúbicos; en 1903, de 267.240,371; en 1902, de 255.050.833; en 1901, de 228.419.847, es decir, que va en progresivo aumento.

2º—De estas cantidades han sido distribuidas en los campos de depuración: 215.967.228 metros cúbicos en 1904; 223.041.563, en 1903; 216.544.209, en 1902; 202.244.255, en 1901, yendo los restantes al Sena en *Clichy* y en la puerta de la Capilla.

3º—Comprenden hoy los terrenos regados 5.505 hectáreas: Gennevilliers (905), Achères (1.500), Méry Pierrelaye (2.550), Carrieres-Triel (950), y en breve habrá otros dispuestos para el caso.

4º—La depuración de las aguas, hasta hoy constituye el mejor procedimiento, el más conforme con las exigencias higiénicas. El uso, como alimento, de las legumbre crudas ó cocidas procedentes de estos terrenos por una parte de los habitantes de Villeneuve-la-Garenne, así como el del agua subterránea, no parecen ejercer influencia nociva: de 150 defunciones ocurridas en 1904, sólo hubo una de fiebre tifoidea, una de difteria y 16 de diarrea.

5º—Respecto á la infección de las aguas del Sena, los resultados son contradictorios: para Lévy, en 1094, fue un poco mayor, para Miquel se va reduciendo, y á partir de Meulan Mézy, el número de bacterias es muy reducido.

6º—La utilización agrícola saca provecho de las aguas de cloacas en vez de perderse en el Sena, y contribuyen al *aprovisionamiento de París*, lo que es importante en el concepto económico.

7º—El Gobierno tiene el deber de formular este sistema y de preparar los medios para que el río no reciba aguas sucias.

Se ensaya actualmente la depuración bacteriana ó depuración intensiva en el suelo natural ó cultivado, y además, se hace un importante experimento de depuración con fosa séptica y lechos de contacto para purificar 10.000 metros cúbicos diarios.—(*Rev. de Med. y Cirug. Prácticas.*)

Tratamiento médico de las hemorroides.—El Doctor Robin divide el tratamiento de las hemorroides en profiláctico preventivo y curativo. Los hemorroidarios no deben beber líquidos alcohólicos en exceso, no tomar alimentos excitantes, hacer una vida activa y regularizar las deposiciones, bien por medio de enemas de agua de malvavisco ó laxantes, de los que uno de los mejores es el siguiente:

Ruibarbo en polvo.....	50 centigramos
Calomelanos	5 "

Para un sello que se tomará dos ó tres mañanas consecutivas en ayunas.

Como purgante puede usarse el sulfato de sosa á la dosis de 30 gramos disueltos en agua caliente adicionada de agua de Seltz.

El ano debe limpiarse con tapones de algodón mojados en agua tibia, bórica ó de vegetal poco concentrada.

Como tratamiento general pueden prescribirse al interior la tintura de ammamelis virginica ó de hidrastis canadensis á la dosis de X gotas en ayunas ó las tinturas de viburnum prunifolium, de erodium cicutarum ó de castaño de Indias á la de 1 ó 2 gramos.

Contra la turgescencia dolorosa de las hemorroides, se prescribe el reposo absoluto, el régimen lácteo absoluto, los semicupios prolongados de cocimiento de salvado ó de almidón y el uso tópico del agua de Goulard ó los enemas de agua á los 36 ó 40°. Si el enfermo no puede guardar reposo, se emplean las pomadas. Una de las mejores es la siguiente:

Ugüento populeón	30 gramos
Extracto de ratania	2 "
" tebaico	} aa. 50 centigrs.
Clorhidrato de cocaina.....	

Si no produce buenos resultados, se emplea la pomada de ortoformo al 1 por 10 ó 1 por 30.

La exudación anal se combatirá por el reposo, los baños y el uso tópico del agua de Goulard; después se seca la región anal, se espolvorea con la mezcla siguiente:

Óxido de zinc	} partes iguales
Talco esterilizado	

Encima se aplica algodón en rama que se sostiene con un vennaje en T.

Si las hemorragias son abundantes pueden combatirse por la antipirina en insuflación ó por la pomada siguiente, que es antihemorrágica, resolutive, y analgésica.

Crisarobina	80 centigramos
Iodoformo	30 "
Extracto de belladona	60 "
Vaselina.....	15 "

Cuando á pesar del empleo de esta pomada, persiste la hemorragia, se administra al interior una de las siguientes preparaciones:

Cloruro de calcio	4 gramos
Jarabe de meconio	30 "
Agua destilada de tila	120 "

6

Tintura de hidrastis canadensis	5 gramos
" de gossypium herbaceum	} aa. 3 "
" de viburnum prunifolium	
" de erodium cicutarum	
Elixir de garus.....	100 "

Una á cuatro cucharadas diarias antes de las comidas.

Si las hemorragias son muy abundantes, se usan las inyecciones rectales de agua muy caliente, 2 á 4 píldoras diarias de extracto de capsicum anuum, la ergotina en inyecciones subcutáneas ó en poción:

Ergotina Bonjeau	4 gramos
Ácido tánico	50 centigramos
Jarabe de trementina	30 gramos
agua de tila	120 „

Una cucharada de hora en hora.

Las hemorroides proclidentes se reducirán favoreciendo la reducción por los baños de asiento que relajan el esfínter y por la administración del bromuro potásico. Contra la fisura de ano que complica tan amenudo los hemorroides, no hay medicamento tan útil como la pomada de brea extendida alrededor del orificio anal por medio del dedo, aplicando encima algodón en rama y un vendaje en T. Cuando la supresión del flujo hemorroidal produce accidentes metastásicos y se desea que reaparezcan, se emplean los supositorios de aloes ó de tártaro estibiado á la dosis de 1 á 5 cetigramos. Si este medio combinado con la irrigación rectal es ineficaz, el enfermo debe tomar todas las noches una de las píldoras siguientes.

Aloes.....	10 centigrs.
Goma guta	} aa. 20 „
Turbith vegetal	
Extracto de belladona.....	} aa. 1 „
„ „ beleño	
„ „ regaliz.....	

De este modo se produce una especie de congestión capaz de hacer reaparecer el flujo.—(*Bull. gén. de thérap.*, 8 de junio de 1905.) F. TOLEDO.

DOLOR NEURETICO

Siendo como es más poderosa que los otros miembros de la serie de los aromáticos como un analgésico, no producen las Tabletas de Antikamnia dolor de estómago ó roncha en forma de escarlatina, cianosis ó depresión cardíaca.

En los dolores histéricos ó neuríticos, parece que las Tabletas de Antikamnia han producido mejores efectos que los bromuros.

Calman la excitabilidad del sistema nervioso, y en algunos casos muy obstinados de insomnio nervioso han producido el sueño.

Histeria alcohólica

Rx.—Tabletas de Antikamnia, un Paquete.

Sig.—Tómese una tableta cada dos horas.

Cólicos biliares y nefríticos

Rx.—Tabletas de Antikamnia, un Paquete.

Sig.—Tómese dos Tabletas cada tres ó cuatro horas.

Hemicráneas, jaquecas, etc.

Rx.—Tabletas de Antikamnia, un Paquete.

Sig.—Tómese una ó dos Tabletas cada dos horas.

“CULTURA”

Revista de ciencias, artes y letras. Publicación quincenal de la Sociedad Librera de Costa Rica, Font y Compañía.—Precio de suscripción, ₡ 1-00 el trimestre.

₡ 300-00 mensuales pueden ganarse vendiendo hermosísima novedad artística. Escribid en seguida.—Penellypes C. Milán, Italia.

Médicos y Cirujanos y Obstétricas domiciliados en Costa Rica

A	Juan Arrea y Cosp	San José	O	Mannél Obregón	Limón
	Francisco Arana	Alajuela		Eduardo J. Pinto	San José
B	Martín Bonnefil	San Mateo	P	José M ^a Peralta	Alajuela
	Joaquín Berrocal	Alajuela		Maximiliano Peralta	Cartago
	John W. Begg	San José		Gregorio Peña H.	—
	José Crisanto Badilla	Heredia		Teodoro Picado	Liberia
	Santiago Baudrit	Barba		Teodoro H. Prestinary ..	San José
	Julio Borbón	Cañas		Carlos Pupo	—
	Joaquín Bernardo Badilla ..	Heredia		Henry H. Pirie	Escasá
	José María Barrionuevo	San José		Yadwisia de Picado	Cartago
C	Narciso Barberena	Puriscal	Alejandro Pirie	San José	
	Enrique Carranza	Juan Viñas	R	Jenaro Rucavado	San José
	Adán Cárdenas	Puntarenas		Francisco J. Rucavado ..	—
	Tomás M. Calnek	San José		Eliás Rojas	—
	Rafael Calderón Muñoz	—		Marcos M. Rodríguez	Heredia
	Manuel de las Cuevas	Santa Bárbara	Samuel F. Ruiz	Puntarenas	
	José M ^a Castro F.	Cartago	Mariano Rodríguez	La Unión	
	Moisés Castro F.	—	Amancio Sáenz	Puntarenas	
	Benjamín de Céspedes	Limón	Andrés Sáenz (Decano) ..	San José	
	Roberto Cortés	Alajuela	Carlos de J. Silva	—	
Adolfo Carit	San José	José M ^a Soto A.	—		
D	Manuel Cabezas	San Ramón	S	Septimus Steggall	Limón
	Miguel Dobles	S. Isidro Heredia		F. A. Segreda S.	—
Carlos Durán	San José	T		Juan I. Toledo L.	San José
Emilio Echeverría	Limón			Nazario Toledo	—
Juan A. Escoto	Aserrí		Benigno D. Tamayo	Santo Domingo	
Francisco E. Fonseca	San José		Policarpo Trejos	Heredia	
Roberto Fonseca Calvo	—	Eduardo J. Trejos	Tarrazú		
Mauro R. Fernández	—	U	Eduardo Uribe R.	San José	
Manuel Flores	Heredia		V	Pánfilo J. Valverde	—
Sergio Fallas B.	Naranjo			Fernando Vásquez	San Ramón
Mariano Figueres Forges ..	San Ramón	Miguel A. Velásquez		Limón	
G	Antonio Giustiniani	San José	Carlos Volio	Cartago	
	Ramón Gallegos	Orosi	Z	Marcos Zúñiga	San José
	Alejandro García	Cartago		Federico Zumbado	—
Benjamín Hernández	San José	Santiago Zamora		Heredia	
David Inksetter G.	San José	Obstétricas autorizadas			
William Inksetter G.	Alajuela	Lastenia Cruz Calvo		Alajuela	
Fernando Iglesias	San José	Francisca Durán v. de Arias ..		Curridabat	
Luis Paulino Jiménez Ortiz ..	San José	Elena Echeverría v. de Revelo ..		San José	
Ricardo Luis Jiménez N.	—	Julia Orozco v. de Herrera		—	
L	José López Cantillo	San José	Adelaida Paniagua v. de Castro ..	—	
	José López Godínez	Paraiso	Amelia Padovani	—	
	V. Lachner Sandoval	San José	Cristina Salazar	Barba	
	Jorge Lara	—	Adelaida Solórzano	San José	
M	Inocente Moreira h.	Santa Cruz	María Luisa C. de Solano	Alajuela	
	Gerardo Mora	Palmares	María Mora U.	San José	
	E. Montiel	Esparta	Elisa Madrigal	—	
N	Bernardo Nobo J.	Liberia	Elvira Madrigal	—	
	Daniel Núñez	San José	Estela Molina de Bertoline	San Isidro	
			Julia Lizano v. de Sánchez	Puntarenas	
			América Villalobos	Mata Redonda	
			Clara B. de Araya	Puntarenas	
			Ernestina N. v. de Chaves	Cartago	
			Emilia Calvo	La Unión	
			María Rivas de González	San José	
			Josefina Cordero	—	
			Lola Saborio de Lombardo	Alajuela	
			Isabel Calderón	San José	

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, setiembre de 1906.

Aprobación de la Academia de Medicina
EXIGIR
Etiqueta verde — Firma,
40, Rue Bonaparte, PARIS.

Desconfiase de los Similares ineficaces.

SE RUEGA RECETAR SIEMPRE

ESCRÓFULAS

ANEMIA

SÍFILIS

PILDORAS * JARABE

BLANCARD

HIERRO & IODO

LEUCORREA

CLOROSIS

LINFATISMO

El Consejo Médico de San Petersburgo
emitió el parecer que :
La Fabricación de las PILDORAS de BLANCARD
exige una grán habilidad que se consigue única-
mente con una fabricación exclusiva y continua.
(Diario de S. Petersburgo, 8/30 de junio de 1860).

<p>Tisis Pulmonar</p> <p>BRONQUITIS CRÓNICA Tratamiento Hipodérmico</p> <p>FOR MEDIO del Eucaliptol Inyectable Roussel del Feneucaliptol Inyectable Roussel del Arseniato de Estricnina Roussel del Sulfuro de Allyle Mousnier.</p> <p style="text-align: center;">* * J. MOUSNIER, 26, RUE HOU DAN SCHAUX (Seine), Francia en PARIS, 8, rue Jacob, y 1, rue des Tournelles</p>	<p>Sifilis Tratamiento Hipodérmico</p> <p>Por medio de La Hydrarjira inyectable de ROUSSEL</p> <p style="text-align: center;">SIFILIS Cianuro de Hidrarjira</p> <p style="text-align: center;">SIFILIS Biloduro de Hidrarjira</p> <p>J. Mousnier SCHAUX (Seine) Francia</p> <p style="text-align: center;">SIFILIS Gránulos Dardal de Arseniato de Mercurio</p>
---	---

FOSFATO DE HIERRO

(Pirofosfato de Hierro y Sosa)

de **LERAS**, Doctor en Ciencias

BAJO forma de *solución* límpida ó de *jarabe* incoloro, sin gusto de hierro, sin acción alguna sobre la dentadura, sin producir estreñimiento, y siendo soportadas perfectamente por los estómagos más delicados, estas preparaciones reúnen los principales elementos de los huesos y de la sangre, hierro y ácido fosfórico.

Cada cucharada sopera contiene 20 centigramos de pirofosfato de hierro y sosa. **Clorosis, anemia, empobrecimiento de la sangre.**

Depósito en **PARIS, 8, rue Vivienne** y en las principales Farmacias.

Purgante

JULIEN

LA Fruta Julien, que es un verdadero confite, tiene por base el *extracto de tamarindo, la podofilina y la escamonea muy pura*. Es el más suave, el más agradable y el más inocente de todos los purgantes y laxativos conocidos en el día. Un confite tomado por la noche al acostarse, provoca al día siguiente una ó dos deposiciones sin cólicos y sin el menor dolor. No se puede recomendarlo bastante para evitar ó combatir el estreñimiento.

Depósito en **PARIS, 8, rue Vivienne** y en las principales Farmacias

PERLAS de PEPSINA PURA DIALISADA de **CHAPOTEAUT**

Farmacéutico de 1ª clase

ESTA pepsina es cinco veces más activa que la pepsina de la Farmacopea. Digiere 150 veces su peso de carne y no encierra almidón, azúcar de leche ni gelatina. Cada perla contiene 0,20 centigramos. — Dosis : 2 á 4 perlas después de la comida.

Depósito en **PARIS, 8, rue Vivienne** y en las principales Farmacias.

JARABE de RÁBANO IODADO

Preparado en Frio

por **GRIMAULT**

Farmacéutico de 1ª clase de la Escuela de París

Es una combinación íntima del iodo con el jugo de las plantas anti-escorbúticas siguientes : **Berro, Rábano, Coclearia y Trebol**, sin reacción ninguna con el almidón. Lo inofensivo de este jarabe en el estómago y los intestinos lo hace preferible á todos los que tienen por base ioduros metálicos, dándole un gran valor en la medicación de los niños, en el **linfatismo**, la **tisis**, los **infartos de las glándulas del cuello**, las erupciones de la piel y el usagre ó costras de la leche.

El Jarabe de Rábano iodado que se emplea mucho en París como sustituto del aceite de hígado de bacalao no produce nunca el más leve accidente de intolerancia.

Cada cucharada contiene 5 centigramos de iodo; la dosis es de una cucharada por mañana y tarde para los niños, y de 2 á 4 cucharadas para los adultos.

Depósito en **PARIS, 8, rue Vivienne** y en las principales Farmacias.

SAVIA de PINO MARITIMO

(Jarabe y Pasta)

de **LAGASSE**

Farmacéutico en Burdeos

ESTOS dos productos preparados con la sávia del pino recogida al salir del árbol, posee todas las propiedades balsámicas y resinosas del pino marítimo. Los médicos los recetan generalmente como un pectoral eficaz y agradable en las diversas afecciones de las vías respiratorias. Su acción se manifiesta particularmente en el **catarro pulmonar crónico**, facilita la expectoración, disminuye la tos haciendo desaparecer en breve los dolores de costado. Procura los mejores resultados en las afecciones **catarrales de la vejiga** y se prefiere á los jarabes de bálsamo de Tolu, de trementina ó al agua de alquitran.

Depósito en **PARIS, 8, rue Vivienne** y en las principales Farmacias.



ZÔMOTERAPIA

EL ZÔMOL PLASMA MUSCULAR (Jugo de carne desecado)

PREPARADO EN FRIO, encierra los preciosos elementos reconstituyentes de la carne cruda. Prescrito en la **TUBERCULOSIS**, la **NEURASTENIA**, la **CLORÔSIS**, la **ANEMIA**, la **CONVALECENCIA**, etc.

Tres cucharaditas de café de Zômol representan
1 JUGO DE 200 GRAMOS DE CARNE CRUDA.

PARIS, 8, rue Vivienne.

PASTILLAS de PALANGIÉ

al Clorato de Potasa y Brea

LA reunion del clorato de potasa y de la brea constituye el mejor gargarismo seco en todas las afecciones de la garganta. A las propiedades antisépticas de la brea, se añade la acción especial del clorato de potasa sobre las glándulas salivares. Depósito en **PARIS, 8, rue Vivienne** y en las principales Farmacias.

Solucion dosada DE CORNEZUELO DE CENTENO

PREPARADA POR
DUSART
 Farmacéutico en **PARIS**

ESTA solución, inalterable y de composición constante, se halla exenta de los principios tóxicos é inactivos del Cornezuelo de Centeno y posee el grado máximo de actividad; se emplea en inyecciones hipodérmicas á proximidad del lugar de la hemorragia, á la dosis de 10 á 20 gotas en la *hemorragia puerperal*, la *epistaxis incoercible*, la *hemoptisis* y en las *hemorragias más violentas*; su acción positiva y potente se efectúa al cabo de 4 á 5 minutos; esta solución se emplea interiormente, con éxito, en los mismos casos, especialmente para provocar las contracciones del útero, en dosis de 20 á 25 gotas, vertidas en agua azucarada. La solución esta contenida en tubos pequeños que se colocan fácilmente en el estuche del práctico.

Depósito en **PARIS, 8, rue Vivienne** y en las principales Farmacias.

VINO DE QUINA FERRUGINOSO de GRIMAULT y Cia

Farmacéuticos en Paris

ESTE Vino es agradable al paladar; los niños y las personas mayores lo toman con placer, y contiene por cucharada **20 centigramos de PIROFOSFATO DE HIERRO Y SOSA** y **10 centigramos de EXTRACTO DE QUINA**.

El Pirofosfato de hierro y sosa es el solo marcial que presenta la ventaja de formar, con los principios tónicos de la quina, un compuesto exento de reproches. El forma la base del **Vino de quina ferruginoso** de Grimault y C^a. Así es que esta preparación se distingue de todas las de composición análoga, tanto por sus propiedades terapéuticas, cuanto por su sabor agradable.

El **Vino de quina ferruginoso** de Grimault y C^a, cuyos felices resultados han sido certificados por la mayor parte de los médicos de Paris desde hace más de 20 años, se toma media hora antes de cada comida, á la dosis de una copa de Burdeos para los adultos y de una cuchara de postres para los niños. — Esta preparación existe también bajo forma de **Jarabe**.

VINO Y JARABE de DUSART

CON LACTO-FOSFATO DE CAL

LAS investigaciones del Dr DUSART, sobre el fosfato de cal han venido á demostrar que lejos de ser inactiva esta sal, como se suponía está por el contrario, dotada de propiedades fisiológicas y terapéuticas muy notables. Fisiológicamente, se combina con las materias azoadas de los alimentos y los fija transformándolos en tejidos; de aquí resultan el desarrollo del apetito y el aumento del peso del cuerpo. Terapéuticamente, dichas propiedades hacen de él un reconstituyente de primera clase.

El **Jarabe** en la medicación de los niños, el **Vino** en la de los adultos, en las afecciones del estomago y como analépticos, son generalmente admitidos.

INDICACIONES: *Crecimiento, raquitismo, dentición, afecciones de los huesos, llagas y fracturas, debilitamiento general, tisis, dispepsia, convalecencias.* — Dosis: 2 á 6 cucharadas por día.

Depósito en **PARIS, 8, rue Vivienne** y en las principales Farmacias.

La PEPTONA DE CHAPOTEAUT

es la sola empleada
en el Laboratorio de
Mr. PASTEUR
á causa de su pureza.
Se receta en las formas
siguientes :

POLVOS DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

SOLUBLES en el agua, el caldo y el vino. Cada cucharadita de café representa cerca de 4 gramos de peptona (de 21 á 22 gramos de carne de vaca) digerida y asimilable.

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT

DE un gusto muy agradable se toma al principio de las comidas á la dosis de una ó dos copas de Burdeos. — Dosis 10 gramos de carne de vaca por copa de Burdeos.

Indicaciones : *anemia, dispepsia, caquexia, debilidad, renuencia á los alimentos, atonía del estómago y de los intestinos, convalecencia, alimentación de las nodrizas, de los niños, de los ancianos, de los diabéticos y de los tísicos.*

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.

CIPRIDOL

(D^r CHAPPELLE)

(Aceite Bi-yodurado al 100%)

ESTE PRODUCTO SE PRESENTA BAJO DOS FORMAS :

1^o Cápsulas de Cipridol,

para la medicación por la vía estomacal.

(2 miligramos de bi-yoduro de hidrargiro por cápsula).

2^o Inyecciones intramusculares de Cipridol.

(No se expenden sin receta del médico.)

Especialmente recomendado para el tratamiento de la Sífilis este nuevo producto, preparado en frío, con un escipiente neutro rigurosamente aséptico, se conserva de manera indefinida sin depósito. Su gran poder antiséptico puede utilizarse contra todas las afecciones de origen microbiano ó parasitario.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias,

Cápsulas

de

SULFATO DE QUININA

De PELLETIER

ó de las Tres Marcas

ESTAS cápsulas, del grosor de un guisante, fabricadas por los Sres. ARMET DE LISLE y Cia, sucesores de Pelletier, contienen diez centigramos de sulfato de quinina, garantizado por la inscripción del nombre de PELLETIER

Se entrecabren en pocos minutos en el agua fría, no se endurecen como las píldoras y se tragan más fácilmente que las obleas medicamentosas.

Se expenden en frascos de 10, 20, 100, 200, 500 y 1000 cápsulas.

Nuestra Casa prepara en idénticas condiciones las Cápsulas de : Bisulfato de quinina, Bromidato de quinina, Valerianato de quinina, Cloridrato de quinina.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.

HIERRO

del

DOCTOR GIRARD

Dictámen favorable

de la Academia de Medicina de Paris

ESTE nuevo ferruginoso contiene, bajo el mismo peso, una cantidad de hierro doble ó triple de la que contienen las sales de hierro más estimadas y es igualmente la más cargada de oxígeno. El Hierro Girard previene ó destruye el estreñimiento. Su inmediata asimilación por la economía, le asegura una acción rápida y eficaz como reconstituyente en todas las convalecencias, debilidades constitucionales, en el empobrecimiento de la sangre y todas las enfermedades que son su consecuencia. El Hierro Girard existe bajo forma de polvos grageas y pastillas.

Depósito en PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales Farmacias.

MORRHUOL de CHAPOTEAUT

EL MORRHUOL contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la parte grasa. Representa 25 veces su peso de aceite y se expende en pequeñas cápsulas redondas que encierran 20 centigramos ó 5 gramos de aceite de bacalao moreno. — **DÓSI**S DIARIA : 2 á 3 cápsulas para los niños ; 3 á 6 para los adultos, en las comidas.

MORRHUOL CREOSOTADO de Chapoteaut

ESTAS cápsulas contienen, cada una, 15 centigr. de MORRHUOL, que corresponden á 4 gramos de aceite de bacalao, y 5 centigramos de creosota de haya de la cual se han eliminado el creosol y los productos ácidos, substancias que se encuentran en las creosotas del comercio y ejercen acción cáustica en el estómago y los intestinos. Dan los mejores resultados en la **tisis** y la **tuberculosis pulmonar** en dosis de 4 á 6 cápsulas diarias al comenzar á comer.

Depósito en **PARIS, 8, rue Vivienne** y en las principales Farmacias.

Sandalo Midy

FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE

EN PARIS

EMPLEÁSE con éxito en vez del copaiba y del cubeba. Es inofensivo, aun á alta dosis. — Al cabo de 48 horas su uso proporciona un alivio completo, hallándose reducido el derrame á un goteo seroso, sea cual fuere el color y la abundancia de la secreción. Su uso no ocasiona ni indigestiones, ni eructos, ni diarrea. El orin no adquiere olor alguno. En los casos de **inflamación de la vejiga** obra con rapidez y suprime en uno ó dos dias la emisión sanguínea ; es de gran utilidad en el catarro crónico.

El **Sandalo Midy** se ofrece bajo la forma de cápsulas muy ligeras, redondas y transparentes llevando impreso el nombre es químicamente puro y se toma á la dosis de 10 á 12 cápsulas al día, disminuyendo progresivamente á medida que disminuye el derrame.

MIDY

Depósito en **PARIS, 8, rue Vivienne** y en las principales Farmacias.

ELIXIR Cazenave

DESPUES de una práctica diaria en el hospital de San-Luis (enfermedades de la piel) durante más de veinte años, y un estudio continuo en su gran clientela de Paris, el profesor Cazenave ha conseguido sintetizar sus miles de observaciones en una fórmula que nos ha confiado, y cuyo mérito especial es determinar la relación que deben conservar entre sí las sustancias que la componen.

Ha reunido en una misma preparación el **ioduro de potasio**, depurativo de la sangre y agente eliminador de los principios mórbidos, el **bi-cloruro de hidrargirio**, agente anti-fermentable y anti-parasitario, y finalmente el **arsénico** que ejerce tal eficacia en la circulación de la sangre, las vias respiratorias y la función de la piel, que muchos pueblos lo emplean como condimento.

Depósito en **PARIS, 8, rue Vivienne** y en las principales Farmacias.

Elixir ANTINERVIOSO POLIBROMURADO de BAUDRY Farmacéutico de 1ª Clase

ESTE Elixir, que reúne en perfecta combinación los bromuros de **potasio**, de **sodio** y de **amonio**, es de un gusto agradable y fácilmente aceptado por los estómagos más delicados. Numerosas experiencias han confirmado su eficacia en el **insomnio**, la **jaqueca**, la **agitación nocturna**, las **palpitaciones**, pues calma en breve tiempo la excitabilidad nerviosa. Conviene particularmente en las **convulsiones** de los niños, y á las señoras que padecen de **espasmos**, **vapores** y **ataques de nervios**. Su empleo regular es un poderoso auxiliar contra el **histérico**, la **epilepsia** y el **baile de San Vito**.

Depósito en **PARIS, 8, rue Vivienne** y en las principales Farmacias.